



### DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

#### DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA

En la Ciudad de Río Blanco, Ver., a 24 de Mayo de 2018; el H. Ayuntamiento de Río Blanco a través de la Dirección de Obras Públicas representada por el **C. ING. ARTEMIO MONTIEL UTRERA**, Director de OBRAS Públicas con fundamento en lo estipulado en los Artículos 34 fracción III, 49 tercer párrafo y 51 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, así como Artículos 62 y 64 de su Reglamento, y vistas las constancias que obran en el expediente para la contratación a Precios Unitarios y Tiempo Determinado bajo el procedimiento de Adjudicación Directa correspondiente a la obra No 2018301380105 y con nombre: **REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE EMILIO ARAUJO, MARGARITA DE LA VARA, CAMINO AL DEPORTIVO, ORIZABA Y ANAHUAC, EN LA COLONIA FOVISSSTE**, Municipio de Río Blanco, Ver.; procede a emitir el presente Dictamen de procedencia para la contratación bajo la modalidad de **adjudicación directa** al tenor de los siguientes:

#### RESULTADOS

- I. Que el servidor público que suscribe el presente Dictamen **ING. ARTEMIO MONTIEL UTRERA**, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Ver., tiene las facultades suficientes para ello, conforme a lo dispuesto en el Artículo 73 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.
- II. Que con fecha 07 de Mayo de 2018 se realizó la apertura del paquete del concurso por invitación a cuando menos 3 No **LR/RIOBVZ/OP/2018/002**, dando como resultado que dicha licitación sea declarada **DESIERTA**; cuyos motivos son asentados en el Acta Correspondiente a la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, levantada en el acto, firmada y cerrada a las 15.20 hrs. por los participantes a dicha licitación.
- III. Que se puede realizar el procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento en lo estipulado en los Artículos 34 fracción III y 51 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, así como Artículos 62 y 64 de su Reglamento.
- IV. Que con fecha 14 de Mayo de 2018, la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Ver.; remitió oficio de invitación a la empresa **DORA ISABEL LEÓN FUENTES** para que presentara su cotización, para la ejecución de los trabajos de la obra: **REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE EMILIO ARAUJO, MARGARITA DE LA VARA, CAMINO AL DEPORTIVO, ORIZABA Y ANAHUAC, EN LA COLONIA FOVISSSTE**, Municipio de Río Blanco, Ver. Ya que es una empresa que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, con amplia experiencia en construcción de obras de pavimentación, así como la maquinaria y el personal técnico para realizar la obra, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.







### DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

- V. Con fecha 22 de Mayo de 2018, la empresa DORA ISABEL LEON FUENTES, presento su presupuesto a precios unitarios y tiempo determinado para revisión por un importe de \$760,145.85 (Setecientos sesenta mil ciento cuarenta y cinco pesos 85/100 M.N), mas la cantidad de \$121,623.34 (Ciento veintiún mil seiscientos veintitrés pesos 34/100 M.N), por concepto del Impuesto al Valor Agregado. Haciendo un total de \$881,769.19 (Ochocientos ochenta y un mil setecientos sesenta y nueve pesos 19/100 M.N), aceptándose para su análisis y revisión detallada con la finalidad de verificar que ésta garantice las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad para el Municipio.

Expuesto lo anterior y:

#### CONSIDERANDO

1. Que el H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver., bajo su responsabilidad y con fundamento en al **Artículo 51 último párrafo** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz**, que a la letra dice: *“...En caso de que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presente ninguna proposición, o las presentadas sean desechadas, se procederá a una adjudicación directa”*. Así como **64 de Reglamento** de la Ley: *“En caso de que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presente una sola proposición, o las presentadas sean desechadas, el ente público procederá conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 51 de la Ley”*; por lo que en apego a la Ley y en base a lo expuesto en el punto II de Resultados del presente, no existe inconveniente para emitir el presente Dictamen.
2. Una vez valorado y determinado el análisis de la propuesta, en los aspectos técnicos y económicos, se determinó que la empresa DORA ISABEL LEÓN FUENTES cumple con los requisitos solicitados, asimismo, presento presupuesto con precios convenientes y acorde a la zona en relación con la partida presupuestada para la ejecución de los trabajos y de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, lo que garantiza el cumplimiento contractual correspondiente, por lo cual considera su propuesta económicamente conveniente.
3. Que la empresa, DORA ISABEL LEÓN FUENTES, se encuentra inscrita en el Registro del Padrón de Contratista del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver. **Folio 3389** así mismo en el padrón de Contratistas del Gobierno del Estado, con número de folio de tarjetón: **Clave 0033869**.
4. De lo anterior y de acuerdo al análisis detallado de la cotización presentada por la empresa DORA ISABEL LEON FUENTES, se consideró como la opción más viable, rápida y factible para la realización de la obra: **REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE EMILIO ARAUJO, MARGARITA DE LA VARA, CAMINO AL DEPORTIVO, ORIZABA Y ANAHUAC, EN LA COLONIA FOVISSSTE**, Municipio de Río Blanco, Ver., por lo que el H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver., en cumplimiento de las formalidades de Ley, **determino** procedente adjudicarle el contrato en la modalidad de **adjudicación directa**, justificando en el presente, que su cotización es la más acorde con el presupuesto base del Ayuntamiento, así como que la empresa cuenta con la maquinaria y mano de obra necesaria en la zona, con la que se da un respuesta inmediata a los trabajos.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
2018 - 2021



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Por lo que visto lo que antecede es de resolverse y

SE RESUELVE

PRIMERO.- La procedencia de llevar a cabo la contratación a PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO mediante la modalidad de ADJUDICACION DIRECTA, de la obra pública: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE EMILIO ARAUJO, MARGARITA DE LA VARA, CAMINO AL DEPORTIVO, ORIZABA Y ANAHUAC, EN LA COLONIA FOVISSSTE, Municipio de Río Blanco, Ver., con la empresa:

EMPRESA (PERSONA FISICA)
DORA ISABEL LEON FUENTES

Por un monto de \$760,145.85 (Setecientos sesenta mil ciento cuarenta y cinco pesos 85/100 M.N), más la cantidad de \$121,623.34 (Ciento veintiún mil seiscientos veintitrés pesos 34/100 M.N), por concepto del Impuesto al Valor Agregado. Haciendo un total de \$881,769.19 (Ochocientos ochenta y un mil setecientos sesenta y nueve pesos 19/100 M.N), a ejecutarse del 28 de mayo de 2018 al 26 de julio de 2018 (60 días naturales).

SEGUNDO.- Notifíquese a la C. DORA ISABEL LEON FUENTES, para que se presente a la firma del contrato respectivo el día 25 de mayo de 2018 a las 14:00 horas en la dirección de Obras Públicas, ubicado en el Palacio Municipal, en la AV. Veracruz N0. 7 entre calles Norte 2 y Norte 4, col. Centro. CP.94730 Río Blanco, Ver.

*¡Vive el cambio, vive la esperanza!*

*H. Ayuntamiento Constitucional*

Río Blanco, Ver., 24 de mayo de 2018



ING. ARTEMIO MONTIEL UTRERA

Director de Obras Públicas